

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 058 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco, 3 1 ENE. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 176-2020-GR C/CRC, publicado el 09 de octubre del 2020, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2021-GR CUSCO/GR de fecha 17 de Agosto 2021 se Designó en el Cargo Directivo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco, al Ing. Gheghel Gutierrez Huamán, Designación a la cual es necesario dar por Concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20°, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de Enero 2022 la Designación en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco, del Ing. GHEGHEL GUTIERREZ HUAMÁN, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR REGIONALEAN PAUL BENAVENTE GARCIA CUSCO GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO